



18
 una instancia presentada por D. Eugenio Guirao solicitando que se celebrase la Real orden de 27 de Noviembre último sobre aprovechamiento de aguas en las acequias de Alfande, declarando que no hay error material ni de concepto en la Orden de Noviembre citada; que por esta Real resolución se reconociese subsistente el primer acuerdo del Consejo de hombres buenos de la heredad de estas Ciudades, cuyo tribunal se inhibió de conocer en el asunto por considerar la materia de derecho y no de su competencia: que al mismo tiempo se declaró nulo todo lo actuado por el Gobernador posteriormente a aquel acuerdo incluyendo la resolución de la autoridad provincial y la apelación de D. José Quiñones sobre defraudación de diezmos rectoral, la Admón. para rebocar los fallos de los jurados de riego como los es el Consejo de hombres buenos, cuando se han ajustado a lo prevenido en las ordenanzas respectivas o que no se contradicen las anulaciones de las providencias del Gobernador de Murcia y el reconocimiento del primer acuerdo del primer Consejo de hombres buenos en virtud de las razones que expone, y el fin.º quedo enterado acordando significar a los interesados y mandando haya tenido efecto se participase al Sr. Gobernador y q.º se insinuas al expediente de su racion.

O Entre el Sr. Guirao D. Ricardo.

Participa el Gobernador que los expedientes de reconocimiento de bienes de maridaje con la representación de viviendas.

